

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03- 010-2017-00219 -00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Adriana del Socorro Posada de Ramírez
Demandada	Andrea Cristina Botero Correa
Asunto	Reprograma fecha de remate.
Auto	362 V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar el día **SEIS (06) DE ABRIL DE 2021 A LA 01:30 P.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el **50%** de los siguientes bienes inmuebles que fueron valuados en la suma conjunta de **\$393.858.583**, los cuales se describen a continuación:

1. Una casa de habitación construida de tapias y tejas, de dos pisos, en parte y en parte de tres, con solar, cuatro piezas para granero y depósitos, agua y acueducto propio según para entrada de animales y servicio de depósitos o graneros, mejoras y anexidades, situada en la plaza principal del Municipio de Titiribí y que linda: Por el Frente con dicha plaza, por un constado con predio de Gabriel Vélez, hoy Fabio López G; por el centro y por el otro costado, con propiedad de Pascual Flores. Sus linderos se encuentran en la escritura pública No. 368 del

14 de febrero de 2014 de la Notaria Diecisiete del Círculo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 033-0010624** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí - Antioquia. **Avaluado el 50% en la suma de \$310.730.903.**

2. Un inmueble situado en la plaza principal del Municipio de Titiribí con sus mejoras y anexidades, cuyos linderos reales son: Por el Frente con la plaza pública, por un costado, centro y parte superior, pues está situado en edificio antes alindado en la parte baja, con el inmueble anterior y por otro costado con el mismo vendedor de hoy. Sus linderos se encuentran en la escritura pública No. 368 del 14 de febrero de 2014 de la Notaria Diecisiete del Círculo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 033-0010625** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí - Antioquia. **Avaluado el 50% en la suma de \$42.612.343.**

3. Un local para oficina, con el correspondiente terreno en donde está edificado, situado en la plaza principal de Titiribí, distinguido en sus puertas de entrada con los números 192 y 194, con una cabida aproximada de cuarenta varas (40 Vs.2) cuadradas, con una construcción de tapias y bahareques, piso de baldosa, inodoro, lavamos y teléfono, inmueble que comprende parte baja de la propiedad enumerada en el ordinal a) y comprendido por los siguientes linderos: Por el frente con la plaza principal, por la parte de Arriba, con la entrada a la casa distinguida con el Nro. 190 citada en el ordinal a), por el Centro con la citada casa; y por el costado de abajo, con la pieza o local para oficina, enunciado en el ordinal b) de esta escritura. Sus linderos se encuentran en la escritura pública No. 368 del 14 de febrero de 2014 de la Notaria Diecisiete del Círculo de Medellín. Mediante escritura pública No. 473 del 27 de febrero de 2014 se aclaró el área del citado inmueble antes indicado por el sistema métrico decimal, la cual es 25.6 Mts². Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 033-0010626** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí - Antioquia. **Avaluado el 50% en la suma de \$40.515.336.**

Para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo de los inmuebles objeto de la subasta, esto es, **\$217.511.632** para el bien con M.I. **033-0010624**, **\$29.828.640** para el bien con M.I. **033-0010625** y **\$28.360.735** para el bien con M.I. **033-0010626**.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de dichos bienes inmuebles, es decir, **\$124.292.361** para el bien con M.I. **033-0010624**, **\$17.044.937** para el bien con M.I. **033-0010625** y **\$16.206.134** para el bien con M.I. **033-0010626** a la cuenta N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Sin embargo, cuando sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje acabado de referir, siempre que aquél (el crédito) equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario, consignará la diferencia. (Artículo 451 del C. G. del P.).

Como secuestre del inmueble actúa la señora **Maria Elena Muñoz Puerta** quien se localiza en la Carrera 51 # 52 – 19, Oficina 206, Itagüí, celular: 312 750 23 28, teléfono: 277 35 64.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin> y **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "[Procesos](#)", salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la anticipación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.